



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la resolución n°1913 de fecha 14 de octubre de 1983, de la -
Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alum-
no Luís DEL VECCHIO , y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo
5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n°285, al cursar en el año 1979 la asigna-
tura Máquinas Térmicas II de 6to año, sin tener aprobada previamente su correlati-
va mediata Termodinámica de 4to año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dic-
tamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución n°1913/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha -
aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros.
154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°:-Prestar referendun a la resolución n°1913/83, de la Facultad Regio-
nal Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en 1979 de la asignatura
Máquinas Térmicas II de 6to año. eximiendo de la correlatividad existente con -
Termodinámica de 4to año, al alumno Luís DEL VECCHIO, legajo n°07-16159-1, de la
especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°- 130/84

HB
HB